



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Tres de marzo de 2023

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 0506
RADICADO N°. 2023-00052-00

El señor MIGUEL ANIBAL TORO LOPERA, presenta solicitud de amparo de pobreza para que se le nombre perito evaluador que posea RAA (consecutivo 002 del exp. digital)

No se accede a la solicitud de amparo de pobreza, toda vez que, la misma resulta improcedente a la luz del art 151 del Código General del Proceso, máxime que, se extrae de los documentos allegados, la no existencia de proceso judicial alguno, donde se requiera dicho peritaje, caso en el cual, se deberá elevar la presente solicitud en el curso del proceso que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 08** fijado en la página web de la Rama Judicial el **08 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2a499333260acd03232335da3ff2679b80d8d8d863fa305658c3beaf893a67c**

Documento generado en 07/03/2023 01:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>